Respecto a la financiación del medicamento con principio activo vorasidenib, les informamos que actualmente el medicamento se encuentra en trámite de financiación y está siendo evaluado por el equipo técnico correspondiente. No obstante, hasta la inclusión del medicamento en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, el acceso al medicamento está regulado por el Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales. Este Real Decreto permite el acceso en España a medicamentos que se encuentran, entre otras situaciones, en proceso de precio y financiación, siempre que se cumplan determinados requisitos reglamentariamente previstos. El Real Decreto marca que estas decisiones, hoy por hoy, no dependen de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, sino que está regulado a nivel nacional por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), previa solicitud en cualquier comunidad autónoma.